

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 31603

Origen: Cámara Senadores - Korzeniak, José; Nicolini, Leonardo

Análisis: Cuando el Poder Ejecutivo otorgue autorizaciones excepcionales, que permitan ser titulares de inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias a sociedades con acciones al portador, deberá comunicar las resoluciones respectivas a la Asamblea General, dentro de los

quince días de adoptadas.-

Título: INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO. ASAMBLEA GENERAL.

COMUNICACION.-

Entradas Fecha

Fecha Cue	Cuerpo Carpeta/Año Entrada					
27-12-2006 CS	S 736/2006	INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO. ASAMBLEA GENERAL. COMUNICACION				

Comisiones Cuerpo Carpeta/Año CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN CSS 736/2006

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
27-12-2006	CSS	Extraordinaria . Sesión:61	Diario Nro.136 - PDF - HTML -

Distribuidos						
Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto			
CSS	736/2006	1477/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.			